



Directora General

COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL

Sr. D. Juan Carrión Tudela

Presidente

Estimado Sr. Presidente,

Teniendo conocimiento el pasado 12 de marzo, que el Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia solicita formar parte del Pleno que compone el Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, con el fin de participar en estrategias de prevención y protocolos de actuación en materia de violencia contra la mujer.

Le informamos que revisada la normativa que regula la composición del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, concretamente el Decreto 4/2020 del 30 de enero, en la actualidad **no se contempla entre las vocalías ninguna referente a colegios profesionales** en general ni al COTS en particular.

Conforme al apartado d) del artículo 4 del citado Decreto, las vocalías que forman parte de la composición del Pleno del Observatorio de Igualdad son las siguientes:

- *Dos personas en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.*
- *Dos personas de las organizaciones sindicales que tengan la consideración de más representativas en el ámbito autonómico. Esta vocalía podrá tener carácter rotatorio entre dichas organizaciones.*
- *Dos personas de las organizaciones empresariales que tengan la consideración de más representativas en el ámbito autonómico. Esta vocalía podrá tener carácter rotatorio entre dichas organizaciones.*
- *Seis vocalías, una por cada una de las asociaciones o federaciones de asociaciones, con implantación en el ámbito de la Región de Murcia y reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de este artículo, siendo seleccionadas conforme se establece en la disposición adicional segunda de este decreto. Estas vocalías podrán tener carácter rotatorio.*





- Una persona en representación del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias, -CERMI- Región de Murcia.
- Una persona en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- Dos personas en representación de cada uno de los grupos específicos de Atención y Protección de la mujer de Guardia Civil y Policía Nacional.
- Tres personas en representación de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia.
- Tres personas en representación de los medios de prensa escrita, radio y televisión.
- En representación de la Administración Regional una persona de cada uno de los órganos directivos competentes en las siguientes materias y/o de los organismos públicos: Agricultura: Desarrollo Rural. Cultura. Deporte. Educación. Juventud. Políticas sociales: familia, menor, colectivos desfavorecidos. Medios de comunicación y publicidad institucional. Salud. Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Empleo: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEFCARM). Centro Regional de Estadística de Murcia.

En su escrito hacen referencia a la posibilidad de ocupar una de las seis vocalías que representan a asociaciones o federaciones de asociaciones, con implantación en el ámbito de la Región de Murcia y reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo la naturaleza jurídica de los colegios profesionales y de las asociaciones o federaciones de asociaciones es diferente, por lo que no sería posible ocupar estas vocalías por colegios profesionales.

El Decreto data de 2020 por lo que en la actualidad no se contempla una modificación del mismo para incluir nuevas vocalías.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier otra consulta que deseen realizar,

Atentamente,

Murcia, 11 de abril de 2025

Ana Belén Martínez Garrido

(firmado digitalmente al margen)

